

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 1 de abril de 2024, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica subvención nominativa concedida en el primer trimestre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de la entidad beneficiaria, finalidad y cantidad concedida, la subvención nominativa otorgada al amparo de lo previsto en el artículo 120.1 párrafo 2.º del precitado Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, durante el primer trimestre del año 2024 para la financiación de proyecto, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, partida presupuestaria «0152010000G/82B/48001/00/01».

Entidad beneficiaria	Finalidad	Cantidad concedida (euros)
COORDINADORA ANDALUZA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (CAONGD)	ANDALUCÍA JOVEN Y SOLIDARIA	100.000,00

Sevilla, 1 de abril de 2024.- La Directora, Celia Rosell Martí.